

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 29 de abril de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veinte y nueve de abril de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 429-2019-R.- CALLAO, 29 DE ABRIL DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Resolución Nº 370-2019-R del 04 de abril de 2019, se resolvió aprobar, el Proyecto de Investigación "FORMULACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL NECTAR A BASE DE NISPERO DE PALO (mespilus germánica L.) Y QUINUA (Chenopodium quinoa)", conforme a las especificaciones que se detallan en la misma, de la docente asociada a dedicación exclusiva Ing. CIRIA ZENAIDA LEÓN ROMANI;

Que, se observa un error material en el título del Proyecto de Investigación aprobado debiendo figurar "FORMULACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL NÉCTAR A BASE DE NÍSPERO DE PALO (Mespilus germánica L.) Y QUINUA (Chenopodium quinoa)", así como la inclusión del personal de apoyo debiendo considerarse al servidor administrativo MARIO CELESTINO PEREZ PEÑA (30174); conforme se detalla en el Informe Nº 043-2019-ICICyT-VRI procediendo efectuarse la rectificación correspondiente solo en dichos extremos;

Que, los numerales 212.1 y 212.2, del Art. 212, del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, señalan que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y, además, que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Estando a lo glosado; a la documentación obrante en autos; a lo dispuesto en el Ar. 212, numerales 212.1 y 212.2, del TUO de la Ley 27444 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

1º **RECTIFICAR**, la Resolución Nº 370-2019-R del 04 de abril de 2019, solo en el extremo correspondiente al título y al personal de apoyo del proyecto de investigación de la docente Ing. CIRIA ZENAIDA LEÓN ROMANI, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, según el siguiente detalle:

"PROYECTO : "FORMULACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL NÉCTAR A BASE DE NÍSPERO DE PALO (Mespilus germánica L.) Y QUINUA (Chenopodium quinoa)"

PERSONAL DE APOYO : MARIO CELESTINO PEREZ PEÑA (3017)"

2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesada, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIQ, UI-FIQ, ICICyT, DIGA, OCI,  
cc. ORAA, ORRH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesada.